

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OLIAS DEL REY

El pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2014, aprobó la siguiente modificación:

Se ha advertido un error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 267 de fecha 21 de noviembre de 2013, relativo a la Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.

El error se ha producido en la fecha del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Una vez subsanado el error, el párrafo primero del artículo 17 de la Ordenanza, queda redactado como a continuación se indica:

La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto.

Sirva el presente anuncio como rectificación oficial.

Olías del Rey 22 de enero de 2014.- El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

*N.º I.-816*